



COOPERATIVA DE  
CAFICULTORES DE ANDES  
LTDA.

**CONVOCATORIA FONDO EDUCATIVO CAFETERO: EDUCACIÓN SUPERIOR, SUBSIDIO  
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES, ICETEX Y FEDERACION NACIONAL DE  
CAFETEROS DE COLOMBIA**

**-Aspirantes Nuevos-**

La Cooperativa de Caficultores de Andes, informa a todos sus asociados y empleados Cooperan, que hay un convenio educativo entre EL ICETEX, FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS Y COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES.

**Beneficiarios:** Asociados activos, cónyuges e hijos al igual que los empleados de Cooperan sus cónyuges e hijos que pertenezcan a los estratos 1, 2 y 3 y que estén estudiando en universidades públicas y privadas en todo el país.

**Sólo podrán beneficiarse de estos subsidios aquellos cónyuges e hijos de asociados y empleados que dependan económicamente de éstos.**

A su vez, las instituciones educativas autorizadas para el desarrollo del programa de subsidios del **Fondo Educativo Cafetero**, serán aquellas que se encuentren clasificadas en el Sistema de Información de las Instituciones de Educación Superior "SNIES" del Ministerio de Educación como Vigilados o Regulados únicamente.

**Convocatoria:**

- Fecha de Apertura a la Convocatoria: Febrero 15 de 2010
- Fecha límite para las Inscripciones: Marzo 29 de 2010 (6:00 p.m.)
- Fechas durante las cuales se llevará a cabo el Proceso de Selección y Calificación de las Solicitudes recibidas: Marzo 30 a Mayo 13 de 2010
- Fecha de Adjudicación de los Subsidios: Mayo 14 de 2010
- Fecha de Publicación de los Resultados de la convocatoria: Mayo 31 de 2010 (Página Web: [www.cooperandes.com](http://www.cooperandes.com))

**Los aspirantes al subsidio deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:**

- 1) Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
- 2) El asociado o empleado debe tener una antigüedad mínima de seis meses de vinculación con la Cooperativa.
- 3) El aspirante no debe estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo.
- 4) Haber terminado satisfactoriamente el nivel o período académico inmediatamente anterior.
- 5) Estar admitido en un centro docente debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del reglamento.
- 6) El beneficiario debe ser asociado activo de la cooperativa, su cónyuge o hijos económicamente dependientes del asociado, trabajador de las cooperativas, su cónyuge o hijos económicamente dependientes del trabajador.

Los aspirantes a los beneficios del Fondo deberán presentar la siguiente documentación:

**-FORMATO ANEXO TOTALMENTE DILIGENCIADO**

**-De orden académico:**

1. Certificado de calificaciones del último período académico cursado, discriminando cada una de las materias, el promedio general de notas y créditos aprobados (para estudiantes que ya han ingresado al programa de educación superior).
2. Para aspirantes del primer semestre de educación superior (ya matriculados), el resultado de las pruebas del ICFES.
3. De la institución de Educación Superior
  - Constancia de admisión o de matrícula, especificando el período a cursar y materias a ver, días que estudia en la semana y cuántas semanas en el semestre, valor de la matrícula explicando si recibe o no subsidios o becas, fecha en que inició su carrera en esa institución y duración total de la carrera.

- Certificación Bancaria de la Institución Universitaria con el número de la cuenta, tipo de cuenta y Banco al que pertenece. Igualmente, compromiso de la universidad de reintegrar al estudiante los recursos que se le consignen (cuando éste esté a paz y salvo con la institución)
- Fotocopia del recibo de pago (liquidación) de la matrícula.

**-De orden General:**

1. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
2. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario del lugar de residencia del asociado con una antigüedad no mayor a dos meses.
3. Fotocopia de un recibo de los servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia del estudiante
4. Documento en que conste el parentesco entre el asociado y/o el empleado de la Cooperativa y el beneficiario del subsidio educativo (Registro Civil, Partida de Bautismo, Partida de Matrimonio o Declaración Extrajuicio).
5. Fotocopia de las colillas de pago de nómina correspondiente al último mes (para los que son poseen empleo)

**Para la selección de solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- Mérito Académico
- Estrato Socioeconómico
- Antigüedad del asociado
- Pertinencia del programa

**Monto Subsidio Matrícula (de acuerdo con la ley):**

- Estrato 1 se les financia hasta 3 smmlv por semestre
- Estrato 2 se les financia hasta 2 smmlv por semestre

**Monto Subsidio Transporte (como lo establece la ley):**

Se otorga hasta por un valor de 1 smmlv por semestre (Estrato 1 y 2).

**Monto Textos (de acuerdo con la ley):**

Se otorga hasta un valor de 0,5 smmlv por semestre (Estrato 1 y 2).

**Como lo establece la ley, el Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, sólo se podrá otorgar hasta por el 50% del valor de la matrícula, sin exceder el tope 2 smmlv por semestre.**

Esta convocatoria se extiende a partir del 15 de febrero hasta el 29 de marzo (a las 6:00 p.m.) para entregar la papelería. El formulario lo pueden reclamar en el Departamento Social de la Cooperativa, en los Puntos de Servicio de Compras de Café de los municipios de Jardín, Hispania, Betania y Ciudad Bolívar o en la Página Web [www.cooperandes.com](http://www.cooperandes.com).

Los documentos se recibirán en el Departamento Social de la Cooperativa (Carrera 50 49A-52, Andes) durante el tiempo que dura la convocatoria (del 15 de febrero al 29 de marzo).

**Recuerde:**

1. Sólo podrán beneficiarse de estos subsidios aquellos cónyuges e hijos de asociados y empleados que dependan económicamente de éstos.
2. El beneficiario no puede estar recibiendo otro subsidio para los mismos rubros que contempla este programa educativo.
3. El Asociado debe estar ACTIVO y con Mérito Cooperativo en la fecha límite de entrega de la papelería (29 de marzo de 2010).
4. La documentación debe estar completa.

**“Ser fiel a la Cooperativa nos permite disfrutar de sus múltiples servicios”**